Informe Técnico Nº 2601212/01

Cliente:	Cooperativa de Obras y Servicios Publicos de Brinkmann
Dirección:	Bv. Hipolito Yrigoyen 1275, Brinkmann, Córdoba
Tipo de muestra:	Agua de red
RESPONSABLE:	CLIENTE-Toma de muestras
Recepción:	27/01/26 10:26:23 **Fecha de Finalización de/los ensayo/s:** 29/1/2026
Identificación de la muestra:	Salida particular Vignaud - Sitio extracción: Grifo de red - Acueducto Villa María/San Francisco/Morteros - Fecha y hora de toma de muestra: 26/01/2026 10:20h

Ensayos	Técnicas	Resultados	Unidad Medida	Limites
BACTERIAS AEROBIAS HETEROTRÓFICAS	SMEWW - APHA, 9215 A-B	**<30**	UFC/mL	100
COLIFORMES TOTALES	SMEWW - APHA, 9221 A-B-C / 9222 A-B	**No desarrollaron**	UFC/100 mL	0 (cero)
Escherichia coli	SMEWW - APHA, 9221 A-B-C-E-F /9222 A-B	**No desarrollaron**	UFC/100 mL	0 (cero)
Pseudomonas aeruginosa	SMEWW - APHA, 9213 E	**Ausencia**	P/A en 100 mL	Ausencia

Observaciones: Límites según Resolución Nº 174/2016 de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba para agua de bebida.

Fecha de Emisión: Córdoba, 29/1/2026

Fin del Informe

Mag. MARTIN DER OHANNESIAN
Coord. Microbiología
CEQUIMAP
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Información Adicional:

(**): Ensayos subcontratados.
ND: No detectado; LD: Límite de detección; LQ: Límite de cuantificación; LC: Límite critico.
FDA BAM - AOAC: Food and Drug Administration-bacteriological Analytical Manual. Ed. 8-AOAC International.
SMEWW - APHA: Standard Methods for then Examination of Water and Wastewater.
CMMEF - APHA: Compendium of Methods for the Microbiological Examination of Foods. Ed.3 APHA.
C.A.A: Código Alimentario Argentino (www.anmat.gov.ar/codigoa/caa1.htm).
VR-OMS: Valor máximo recomendado por Organización Mundial de la Salud (OMS - Guias para la calidad del agua potable - Tercera Edición)
IOMI. 13: Instructivo de Operación de toma de muestras de PG 14.01: Procedimiento general de toma de muestras.

Nota 1: los resultados incluidos en este Informe Técnico corresponden exclusivamente a las muestras ensayadas. El CEQUIMAP no asume la responsabilidad si el Solicitante hiciere extensivo el resultado a un lote o partida.

Nota 2: el Solicitante sólo podrá reproducir el presente Informe Técnico en su totalidad. En el caso de reproducciones parciales, deberá solicitar previamente la aprobación escrita del CEQUIMAP.

Nota 3: el CEQUIMAP no realiza planes de muestreo. Los resultados se aplican a la muestra como se recibió. Cuando el CEQUIMAP realiza la toma de muestras o su supervisión, tanto la identificación como el lugar de la toma de muestra, son acordados con el Solicitante.

Nota 4: la legitimidad del Informe Técnico digital es respaldada con el panel de firma, y puede ser verificada comunicándose con la administración del CEQUIMAP.